

Nº y año de expte.
681_24-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2024/0000608078

ACUERDO DE 30 DE JULIO DE 2024 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LAS ANUALIDADES 2025, 2026 y 2027 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO.

El órgano competente expone la necesidad de establecer nuevo límite para adquirir compromisos de gastos del servicio Autofinanciada, para las anualidades 2025, 2026 y 2027, en los vinculantes referidos en la tabla del Acuerdo.

El objetivo de esta modificación presupuestaria es capacitar a este centro directivo para tramitar un nuevo concierto para la prestación del servicio de atención infantil temprana, en el que se incluyan el total de necesidades existentes, con la finalidad de dotar a este concierto de una mayor homogeneidad en los contratos que se adjudiquen, a la vista de la experiencia reunida durante estos 3 primeros años de gestión.

Tal como viene referido en la memoria justificativa del expediente, las necesidades de crédito según anualidad derivadas del concierto que se persigue licitar son las siguientes:

2025 13.134.240,00 €
2026 46.282.992,00 €
2027 35.299.488,00 €
2028 2.150.736,00 €

Mientras que el saldo disponible en esas anualidades es el siguiente:

2025 0,00 €
2026 21.639.794,34 €
2027 19.179.551,20 €
2028 14.384.663,40 €

De lo que se derivan estas necesidades de aumento del crédito disponible en anualidad futura:

2025 13.134.240,00 €
2026 24.643.197,66 €
2027 16.119.936,80 €

Considerando el total de las cantidades requeridas y la imposibilidad de tramitar el expediente por la vía de la redistribución, se ha estimado oportuna la tramitación como ampliación de los límites de crédito en esas anualidades, a la vista del beneficio resultante en cuanto a la mejora en la operatividad y eficacia en la gestión, en la unificación de las características de los contratos resultantes y en la simplificación de la tramitación presupuestaria para la dotación de los créditos cada anualidad.

Nº y año de expte.
681_24-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2024/0000608078

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el artículo 27 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 y el apartado 4 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

A propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a instancia del órgano competente, y de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de Julio de 2024.

ACUERDA

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos de la sección presupuestaria Consejería de Salud y Consumo, el siguiente límite para adquisición de compromisos de gastos:

Anualidad	Partida/Vinc. Jurídico	Crédito Definitivo Actual	Incremento Propuesto	Crédito Definitivo Final
2025	1300010000 G/41D/26103/00 01 CON INSTITUCIONES DEL SECTOR PRIVADO	34.464.814,97	13.134.240,00	47.599.054,97
2025	TOTAL 13000 41D26	34.464.814,97	13.134.240,00	47.599.054,97
2025	TOTAL 1300 CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO	70.466.798,82	13.134.240,00	83.601.038,82
2026	1300010000 G/41D/26103/00 01 CON INSTITUCIONES DEL SECTOR PRIVADO	23.974.439,00	24.643.197,66	48.617.636,66
2026	TOTAL 13000 41D26	23.974.439,00	24.643.197,66	48.617.636,66
2026	TOTAL 1300 CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO	55.704.495,00	24.643.197,66	80.347.692,66
2027	1300010000 G/41D/26103/00 01 CON INSTITUCIONES DEL SECTOR PRIVADO	19.179.551,20	16.119.936,80	35.299.488,00
2027	TOTAL 13000 41D26	19.179.551,20	16.119.936,80	35.299.488,00
2027	TOTAL 1300 CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO	43.918.994,80	16.119.936,80	60.038.931,60

Sevilla, a 30 de Julio de 2024

**JUAN MANUEL MORENO BONILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**